



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Andrés Prieto Molina
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CTISO.17.01.2023-V.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de
los Trabajadores

FACTURA

Folio y Serie: 210

Folio Fiscal: [REDACTED]

No. de serie del certificado del SAT: 00001000000504041684

No. de serie del certificado del CSD: [REDACTED]

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

RFC: DIN190208CL8

Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal: JOSÉ MARÍA VELASCO No.Ext: 31 No.Int: 2 Colonia: SAN JOSÉ
INSURGENTES Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: Ciudad de México CP:03900 PAÍS: MÉXICO

Fecha y hora de emisión: 2022-12-01T10:28:50

Fecha y hora de certificación: 2022-12-01T10:29:40

Lugar de expedición: 03900

Efectos del comprobante: 1 Ingreso

RFC del proveedor de certificación: EFA100217SU5

Receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

Uso del CFDI: G03 Gastos en general

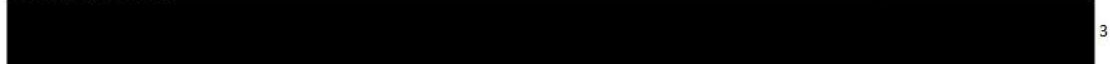
Domicilio Fiscal: INSURGENTES SUR No.Ext: 452 No.Int: Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: Ciudad de México CP: 6760
País: MÉXICO

Cantidad	Clave Unidad Unidad	ClaveProdServ Descripción	Precio U. No. Identificación	Importe
2	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 71,960.00
	Servicio	Difusión de la Campaña FONACOT, tu crédito de nómina más barato del mercado. Versión "El crédito más barato del mercado" Orden de Inserción FNT/2022/077. Fecha de exhibición del 25 de julio al 25 de agosto 2022. Contrato FNCOT/AD/CAAS/081/2022. Box banner 300x300 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 11,513.60
1	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 20,100.00	\$ 20,100.00
	Servicio	Box banner 300x250 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 3,216.00
2	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 71,960.00
	Servicio	Mega banner media página 800x250 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 11,513.60
1	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 35,980.00
	Servicio	Pre home take over 900x500 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 5,756.80
2	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 71,960.00



4

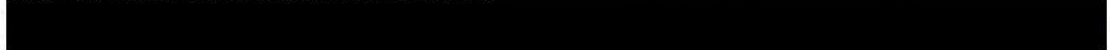
Sello digital del CFDI:



Sello del SAT:



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



FACTURA

Folio y Serie: 210

Folio Fiscal: [REDACTED]

No. de serie del certificado del SAT: 00001000000504041684

No. de serie del certificado del CSD: [REDACTED]

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.

RFC: DIN190208CL8

Régimen fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Domicilio Fiscal: JOSÉ MARÍA VELASCO No.Ext: 31 No.Int: 2 Colonia: SAN JOSÉ INSURGENTES Municipio: BENITO JUÁREZ Estado: Ciudad de México CP:03900 PAÍS: MÉXICO

Fecha y hora de emisión: 2022-12-01T10:28:50

Fecha y hora de certificación: 2022-12-01T10:29:40

Lugar de expedición: 03900

Efectos del comprobante: I Ingreso

RFC del proveedor de certificación: EFA100217SU5

Receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

RFC: IFN060425C53

Uso del CFDI: G03 Gastos en general

Domicilio Fiscal: INSURGENTES SUR No.Ext: 452 No.Int: Colonia: ROMA SUR Municipio: CUAUHTÉMOC Estado: Ciudad de México CP: 6760 País: MÉXICO

Servicio Difusión de la Campaña FONACOT, tu crédito de nómina más barato del mercado. Versión "El crédito con más beneficios" Fecha de exhibición del 1 al 31 de octubre 2022. Contrato FNCOT/AD/CAAS/081/2022. Box banner 300x300 px

Cantidad	Clave Unidad Unidad	ClaveProdServ Descripción	Precio U. No. Identificación	Importe
			I.V.A AL 16.00%	\$ 11,513.60
1	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 20,100.00	\$ 20,100.00
	Servicio	Box banner 300x250 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 3,216.00
2	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 71,960.00
	Servicio	Mega banner media página 800x250 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 11,513.60
1	E48 - Unidad de servicio	82101603 - Publicidad en internet	\$ 35,980.00	\$ 35,980.00
	Servicio	Pre home take over 900x500 px		
			I.V.A AL 16.00%	\$ 5,756.80

CANTIDAD CON LETRA

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: \$ 400,000.00

I.V.A AL 16.00%: \$ 64,000.00

TOTAL: \$ 464,000.00

Moneda: MXN Peso Mexicano

Metodo de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: 99 Por definir

RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA

Andrés Prieto Molina

Sello digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.